



HONDURAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN

ACTA DE ACEPTACIÓN DE INICIO DE PROYECTO MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

DARLYN BERNARDO BARRIENTOS CARCAMO, mayor de edad, con documento nacional de identificación número 1311-1987-00022 y con domicilio en este municipio, alcalde municipal de LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos, he convenido celebrar esta ACTA DE ACEPTACIÓN DE INICIO DE PROYECTO – PARQUE INFANTIL, manifestando: estar de acuerdo y es por tal razón que acepto:

- Los Planos
- Especificaciones Técnicas
- Contraparte Municipal

CONTRAPARTE MUNICIPAL:

La alcaldía municipal deberá tener listo con previo a la intervención de la Dirección en el predio todo lo que corresponda a:

1. **Terracería:** Descapote, nivelación/corte y relleno con material selecto compactado, en áreas según planos, con un espesor de relleno de material selecto no menor de 10 cm. Esta actividad es obligatoriamente ejecutada por un profesional de la Ingeniería y topografía.
2. **Muros de retención reforzados,** De ser necesario se deberá construir muros de retención o contención reforzados, en zonas vulnerables colindantes al parque en donde se exceda la altura de 1.40mts de material de relleno o resultados de los cortes aplicados al predio. Esta actividad es obligatoriamente ejecutada por un profesional de la Ingeniería y topografía. Se indicarán área en planos.
3. **Construcción de cuneta para drenaje pluvial,** de ser necesario se debe de implementar obra de drenaje pluvial en perímetro del proyecto para evitar empozamientos de agua.
4. **Habilitar pegue / alimentación de Agua Potable** para suministro durante la ejecución del proyecto.
5. **Habilitar pegue / punto de Acometida Eléctrica** para suministro durante la ejecución del proyecto y su posterior uso.
6. **Suministro e instalación de Grama Natural y/o Grava** en las áreas verdes, donde sea necesario al terminar la construcción del parque infantil y suministro de plantas ornamentales o de sombra (a consideración local).
7. **Enfoque de Género:** respetando las directrices de la Sra. presidenta de la República, la Alcaldía Municipal se compromete en un futuro a la construcción de baños públicos haciéndole énfasis al enfoque de género (niño/a).
8. El predio deberá estar finalizado en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente a la socialización del proyecto que deberá ser **SUPERVISADO y EJECUTADO** por un ingeniero.



ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO TERMINADO:

Una vez entregado el Proyecto será responsabilidad de la Municipalidad, en lo referente a **mantenimiento**, debido uso, reparación por daños y cualquier otro que sea considerado como **mantenimiento**. A fin de beneficiar a la población será de obligatorio cumplimiento incluir la **seguridad** y vigilancia en la entrada de los habitantes de esta zona, así como los de sus **alrededores**.





HONDURAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN

Y las demás implícitas en dicho documento, por lo que me **COMPROMETO** a **CUMPLIR Y RESPETAR** en tiempo y forma cada una de ellas sin protesta.

En fe de lo cual firmo la presente acta por duplicado, en la Aldea Güalciras, Municipio de la Unión, Departamento de Lempira, a los ocho (08) días del mes de febrero del año 2024.



DARLYN BERNARDO BARRIENTOS CARCAMO
ALCALDE MUNICIPAL

